



## Resolución Jefatural N° 037 -2021-MIDAGRI-PSI-UGIRD

Lima, 01 de febrero de 2021

### VISTOS:

El Informe N° 0010-2021-MIDAGRI-PSI-UGIRD-SUGEP/RESP.RCC.PUC, el Informe N° 088-2021-MIDAGRI-PSI-UGIRD-SUGEP, y Informe Legal N° 017-2021-MIDAGRI-PSI-UGIRD/CYMA; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30556, "Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", se declaró prioritario, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción de infraestructura de uso público de calidad, comprendiendo la gestión integral del manejo de cuencas que incluye encauzamiento y escalonamiento de ríos, canalización, descolmatación, defensas ribereñas y acciones de desarrollo, y en cuya Primera Disposición Complementaria Transitoria autoriza la ejecución de proyectos de necesidad inmediata;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1354 se modificó la Ley N° 30556, estableciéndose la incorporación del numeral 7.10 del artículo 7° de la Ley, bajo el siguiente tenor: "7.10 Se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional a implementar intervenciones de reconstrucción y las soluciones de vivienda, incluidas en El Plan, en el ámbito urbano y rural, a través de la modalidad de núcleos ejecutores con cargo a recursos del FONDES. Para tal efecto, las referidas entidades quedan autorizadas a asignar financieramente los recursos a favor de los núcleos ejecutores, para cuyo efecto suscriben los convenios correspondientes. El Plan establece las intervenciones que serán ejecutadas a través de dicha modalidad. La entidad del Gobierno Nacional que asigna los recursos, elabora y publica en su portal electrónico institucional, trimestralmente, un informe sobre las acciones realizadas con cargo a dichos recursos, que incluye el avance en el cronograma de actividades y de la ejecución física y financiera de las obras ejecutadas a través del núcleo executor correspondiente. Asimismo, la referida entidad deberá dar cuenta a la Contraloría General de la República sobre los convenios celebrados con los núcleos ejecutores en el marco de la presente norma.";

Que, conforme lo establece el numeral 8-A.1 del artículo 8-A de la Ley, las intervenciones de reconstrucción que se implementan a través de la ejecución de inversiones se denominan "Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones" o IRI, las cuales no constituyen proyectos de inversión y, por tanto, no les resulta aplicable la fase de Programación Multianual, ni requieren declaración de viabilidad en el marco Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobándose con el solo registro del "Formato Único de Reconstrucción en el Banco de Inversiones;



**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, mediante Resolución Ministerial N° 253-2018-MINAGRI, se dispone que el PSI sea la unidad ejecutora para el proceso de formulación y ejecución de las actividades y proyectos de inversión para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público orientado al logro y cumplimiento de los objetivos del Plan Sectorial en el marco de la Ley N° 30556, ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, modificada por el Decreto Legislativo N° 1354;

Que, al Formato Único de Reconstrucción y Convenio de Asignación de Recursos N° 052-2019/PSI-NUCLEO EJECUTOR PARA RECONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL SECTOR DE RIEGO PUQUIO GRANDE, la denominación de la intervención es "Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del Sector de Riego Puquio Grande, distrito Casma, provincia de Casma, departamento de Ancash", con código IRI 2436503;

Que, con fecha 01 de octubre de 2019, se suscribe el Convenio de Asignación de Recursos N° 052-2019/PSI-NUCLEO EJECUTOR PARA RECONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL SECTOR DE RIEGO PUQUIO GRANDE, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones- PSI y el NER – INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL SECTOR DE RIEGO PUQUIO GRANDE, representado por su presidente la Sr. Esteban Fernando Durand Roque, en adelante denominado EL NER, para la Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución de las Obras/Actividades y la Supervisión de Obras/Actividades, de la intervención "Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del Sector de Riego Puquio Grande, distrito Casma, provincia de Casma, departamento de Ancash", con código IRI 2436503, por un monto total de financiamiento de **S/. 921,458.00 (Novecientos Veinte y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con 00/100 soles)**, para obra y S/. 14,520.00 (Catorce Mil Quinientos Veinte con 00/100 soles) para supervisión, teniendo vigencia a partir de su suscripción y culmina con la aprobación de la liquidación final de la obra;



Que, con fecha 21 de noviembre del 2019, se suscribió el Contrato N° 01-2019-NER INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL SECTOR DE RIEGO PUQUIO GRANDE, para la Contratación del servicio de consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico de la Intervención "Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del Sector de Riego Puquio Grande, distrito Casma, provincia de Casma, departamento de Ancash", con código IRI 2436503, que celebra el NER y la **Ing. Gilder Guido García Robles**, por un monto de S/ 64,000.00 (Seenta y Cuatro Mil Cuarenta y Siete Mil Setecientos Veinte y Uno con 00/100 soles) por 30 días calendarios;



Que, con fecha 21 de noviembre del 2019, se contrata mediante Orden de Servicio N° 2019-03994-MINAGRI-PSI, el servicio de Supervisión para la Elaboración del Expediente Técnico de la Intervención "Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del Sector de Riego Puquio Grande, distrito Casma, provincia de Casma, departamento de Ancash", con código IRI 2436503, al **Ing. Edison Ruitor Chapañan Acha**, por un monto de S/ 14,520.00 (Catorce Mil Quinientos Veinte con 00/100 soles) incluido IGV;

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, con Resolución Directoral N° 092-2020-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 11 de marzo de 2020, se aprueba el expediente técnico Intervención "Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del Sector de Riego Puquio Grande, distrito Casma, provincia de Casma, departamento de Ancash", con código IRI 2436503;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo del 2020, se declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, mediante el Decreto Legislativo 1486, de fecha 11 de mayo del 2020, que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas con la finalidad de reactivar la economía nacional que se ve impactada por la declaración de Emergencia Sanitaria a nivel Nacional producida por el COVID -19; a través de los procesos de mejora y optimización de la inversión pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, de fecha 04 de junio del 2020, se aprueba la Fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, de fecha 30 de junio del 2020, se aprueban los Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19" en donde se establecen los lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo;

Que, mediante Memorando N° 367-2020-MINAGRI / PSI-UGZCA de fecha 15 de agosto del 2020 el Ingeniero David Pele Castro Lucas, Jefe Unidad de Gestión Zonal Casma, remite la actualización del presupuesto reformulado donde incluye el costo del Plan de Vigilancia y Control del COVID 19 del expediente técnico "Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del Sector de Riego Puquio Grande – Distrito de Casma – Provincia de Casma – Ancash";

Que, mediante Memorando N° 4158-2020-MINAGRI/PSI-UGIRD, de fecha 18 de noviembre de 2020, la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje remite a la Unidad de Gestión Zonal Casma mediante Informe N° 2160-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGEP y el Informe N° 367-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGEP/RESP.RCC.PUC el pliego de las observaciones realizadas para que en coordinación con el NER – RECONSTRUCCION CANAL PUQUIO GRANDE, se realice el levantamiento de observaciones correspondientes;

Que, mediante Carta N° 386-2020-MINAGRI/PSI-UGZCASMA, de fecha 19 de noviembre de 2020, el Jefe de la Unidad Gestión Zonal Casma, remite al consultor el Ing. Gilder García Robles, las observaciones realizadas al expediente técnico del Plan de Vigilancia, Prevención y Control COVID 19 y solicita el levantamiento de las observaciones;



**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, mediante Carta N° 005-2020-GGGR/CONSULTOR, de fecha 23 de noviembre de 2020, el proyectista remite a la Unidad Gestión Zonal Casma el informe de levantamiento de observaciones de la actualización del expediente técnico incluyendo los costos de prevención y vigilancia ante el COVID 19;

Que, mediante Informe N° 0013-2020/VEEDOR/RHOP, de fecha 24 de noviembre de 2020, el veedor del proyecto informa a la Unidad Gestión Zonal Casma la revisión y conformidad respecto del levantamiento de observaciones presentado por el proyectista;

Que, mediante Memorando N° 473-2020-MINAGRI / PSI-UGZCA, de fecha 25 de noviembre de 2020, el jefe de la Unidad Gestión Zonal Casma remite a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, el levantamiento de observaciones de la actualización del presupuesto reformulado donde incluye el costo del Plan de Vigilancia y Control del COVID 19 del expediente técnico "Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del Sector de Riego Puquio Grande, distrito Casma, provincia de Casma, departamento de Ancash", con código IRI 2436503;

Que, mediante Memorando N° 4986-2020-MIDAGRI-PSI-UGIRD, de fecha 28 de diciembre de 2020, la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje comunica a la Unidad Gestión Zonal Casma la persistencia de observaciones de la actualización del expediente técnico y sugiere que, en coordinación con el NER, se realice el complemento de información;

Que, mediante Carta N° 006-2021-MINAGRI/PSI-UGZCASMA, de fecha 07 de enero de 2021, el Jefe de la Unidad Gestión Zonal Casma, remite al consultor el Ing. Gilder García Robles, la persistencia de observaciones y solicita el levantamiento de las mismas;

Que, mediante Carta N° 001-2021-GGGR/CONSULTOR, de fecha 18 de enero de 2021, el consultor responsable de la elaboración del expediente técnico presenta a la Unidad de Gestión Zonal Casma el sustento de la subsanación de observaciones realizadas;

Que, mediante Memorando N° 029-2021-MIDAGRI / PSI-UGZCA, de fecha 20 de enero de 2021, el jefe de la Unidad de Gestión Zonal Casma remite a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, el sustento del levantamiento de observaciones de la actualización del presupuesto reformulado donde incluye el costo del Plan de Vigilancia y Control del COVID 19 del expediente técnico "Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del Sector de Riego Puquio Grande, distrito Casma, provincia de Casma, departamento de Ancash", con código IRI 2436503;

Que, mediante Informe N° 0010-2021-MIDAGRI-PSI-UGIRD-UGUEP/RESP.RCC.PUC, de fecha 25 de enero de 2021, el Especialista en Contrataciones de la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, el Ing. Pablo Francisco Urbina Carrasco, luego de la evaluación del expediente de actualización del presupuesto del expediente técnico y elaboración del plan de vigilancia y control covid-19, presentado por la Ing. **Gilder Guido García**



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Robles, señala como parte de su análisis, lo siguiente:

Descripción	Monto de Convenio N° 052-2019/PSI-NUCLEO EJECUTOR PARA RECONSTRUCCIÓN CANAL PUQUIO GRANDE	Monto del Expediente Técnico aprobado con R.D N° 092-2020-MINAGRI-PSI-DIR (1)	Monto Expediente Técnico Actualizado (2)	Variación porcentual entre (1) y (2)
Costo Directo incl. Plan de vigilancia, prevención y control COVID19		S/ 727,514.63	S/ 727,693.90	0.02%
Gastos Generales		S/ 72,751.46	S/ 72,751.46	0.00%
<b>1 Total, Obra</b>		S/ 800, 266.09	S/ 800, 445.36	0.02%
<b>2 Supervisión Obra</b>		S/ 56,956.00	S/ 56,956.00	0.00%
<b>3 Presupuesto total de Obra y Supervisión (1+2)</b>	S/ 871,801.00	S/ 857,222.09	S/ 857, 401.36	0.02 %
<b>4 Expediente técnico</b>	S/ 64,177.00	S/ 64,177.00	S/ 64,000.00	- 0.27%
<b>5 Supervisión de E. T</b>	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	0%
<b>Monto total Intervención</b>	S/ 935,978.00	S/ 921,399.09	S/ 921,401.36	0.0002 %

Que, el documento señalado en el punto anterior, indica que, la modificación del registro FUR deberá realizarse en correspondencia con el inciso b del ítem 13.2 del artículo 13 Actualizaciones y cierre de las IRI comprendido en el Decreto Supremo N° 003-2019-PCM, esto en virtud a la adición de partidas correspondientes a implementación de protocolos de bioseguridad COVID-19, en el marco de la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, por lo tanto, es menester modificar el Formato Único de Reconstrucción como se indica el Informe N° 0010-2021-MIDAGRI-PSI-UGIRD-SUGEP/RESP.RCC.PUC a continuación:

**B. Costos específicos de la IRI**

Dice

Tipo de ítem	Componente	Costo Total (soles)
Infraestructura	Sistema de riego	800,325.00
	Expediente Técnico	78,697.00
	Supervisión	56,956.00
<b>TOTAL</b>		<b>935,978.00</b>



**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Debe decir**

Tipo de ítem	Componente	Costo Total (soles)
Infraestructura	Sistema de riego	800,445.36
	Expediente Técnico	64,000.00
	Supervisión	56,956.00
<b>TOTAL</b>		<b>921,401.36</b>

Que, asimismo el Informe N° 0010-2020-MIDAGRI-PSI-UGIRD-SUGEP/RESP.RCC.PUC, de fecha 25 de enero de 2021, el Especialista en Contrataciones de la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, luego de la evaluación del expediente de actualización del presupuesto del expediente técnico y elaboración del plan de vigilancia y control COVID-19, presentado por la Ing. **Gilder Guido García Robles**, concluye lo siguiente:

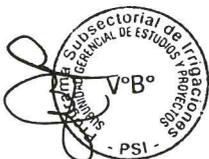
«(...)

**III. CONCLUSIONES:**

- 3.1 Se concluye que el plan de vigilancia y control incluido en el expediente técnico "Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del Sector de Riego Puquio Grande, Distrito de Casma, Provincia de Casma, Departamento de Ancash" cumple con lo establecido en Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA cumpliendo con los lineamientos de vigilancia, prevención y control para la salud de los trabajadores en la reincorporación del trabajo.
- 3.2 Se concluye que el monto total de inversión asciende a S/ 921,401.36 (Novecientos veinte y un mil cuatrocientos uno con 36/100) incluidos IGV.



Ítem	Descripción	Montos
	Costo Directo incl. Plan de vigilancia, prevención y control COVID19	S/ 727,693.90
	Gastos Generales	S/ 72,751.46
<b>1</b>	<b>Total, Obra</b>	<b>S/ 800, 445.36</b>
<b>2</b>	<b>Supervisión Obra</b>	<b>S/ 56, 956.00</b>
<b>3</b>	<b>Presupuesto total de Obra y Supervisión (1+2)</b>	<b>S/ 857, 401.36</b>
<b>4</b>	<b>Expediente técnico</b>	<b>S/ 64,000.00</b>
<b>5</b>	<b>Supervisión de E.T</b>	<b>S/ 0.00</b>
<b>Monto total Intervención</b>		<b>S/ 921,401.36</b>



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



- 3.3 El total de presupuesto para las partidas de protección y seguridad frente a la propagación del COVID-19 asciende al monto de S/ 30,113.90 (Treinta mil ciento trece con 36/100 soles), este monto asciende a precios actualizados y contiene los insumos, equipos y personal necesarios para cumplir con los lineamientos de vigilancia, prevención y control para la salud de los trabajadores en la reincorporación del trabajo.
- 3.4 El monto de supervisión de obra de S/ 56,956.00 y gastos generales de S/ 72,751.46, no tuvo variación de acuerdo con los montos de la Resolución Directoral N° 092-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD.
- 3.7 El monto de elaboración de expediente técnico asciende a la suma de S/ 64,000.00 (sesenta y cuatro mil con 00/100 soles), el cual representa una reducción de S/ 117.00 con respecto al monto de S/ 64,117.00 que fue aprobado con R.D N° 092-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD.
- 3.10 Se concluye que lo mencionado en modificaciones a efectuarse en el Formato Único de la Reconstrucción (FUR) citado en el presente informe se deberá indicar en la Resolución de Aprobación de actualización de expediente técnico final según lo indica la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios para efectuar las modificaciones pertinentes en el FUR en correspondencia con el inciso b del ítem 13.2 del artículo 13 Actualizaciones y cierre de las IRI comprendido en el Decreto Supremo N° 003-2019.
- 3.11 Se concluye que el expediente técnico (Valor referencial, costos unitarios y relación de insumos) se actualizó con precios del mes de setiembre del 2020.
- 3.12 Del presente informe se concluye que, no se ha modificado la ubicación del proyecto, ni las metas ni el nombre del mismo "Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del Sector de Riego Puquio Grande – Distrito de Casma – Provincia de Casma – Ancash".
- 3.14 Se concluye que producto del sinceramiento de precios y por la inclusión de partidas necesarias para la implementación del plan de vigilancia, prevención y control contra el COVID 19, el monto de esta intervención sufrió un ligero aumento en S/ 150.00 (ciento cincuenta con 00/100 soles) equivalente al 0.0002%, respecto al aprobado con Resolución Directoral N° 092-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD.
- (...)"



Que, con fecha 25 de enero de 2021, mediante Informe N° 088-2021-MIDAGRI-PSI-UGIRD-SUGEP, el Jefe de la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, bajo los argumentos del Informe N° 0010-2020-MIDAGRI-PSI-UGIRD-SUGEP/RESP.RCC.PUC, solicita que se apruebe mediante acto

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



resolutivo la Actualización de presupuesto del Expediente Técnico de la intervención "Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del Sector de Riego Puquio Grande, distrito Casma, provincia de Casma, departamento de Ancash", con código IRI 2436503, por incorporación del protocolo de emergencia Sanitaria COVID – 19;

Por las consideraciones precedentemente expuestas, de conformidad con los dispositivos legales mencionados en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 17-2020-MINAGRI-PSI, ratificada a través de la Resolución Directoral N° 044-2020-MINAGRI-PSI;

Con la visación de la Sub Unidad de Estudios y Proyectos, y en uso de las facultades conferidas en los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones- PSI, aprobados por la Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, y puesto en vigencia a través de la Resolución Directoral N° 027-2020-MINAGRI-PSI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** administrativamente la Actualización del Presupuesto e Incorporación de Medidas COVID - 19 en el Expediente Técnico de la Intervención en Reconstrucción mediante Inversiones denominada "Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del Sector de Riego Puquio Grande, distrito Casma, provincia de Casma, departamento de Ancash", con código IRI 2436503, cuyo presupuesto de inversión asciende a la suma de **S/. 921,401.36** (Novecientos Veinte y Un Mil Cuatrocientos Uno con 36/100) incluidos IGV, conforme a los fundamentos expuestos en la presente, de acuerdo al detalle siguiente:

Descripción	Monto de Convenio N° 052-2019/PSI- NUCLEO EJECUTOR PARA RECONSTRUCCIÓN CANAL PUQUIO GRANDE	Monto del Expediente Técnico aprobado con R.D N° 092-2020-MINAGRI-PSI-DIR (1)	Monto Expediente Técnico Actualizado (2)	Variación porcentual entre (1) y (2)
Costo Directo incl. Plan de vigilancia, prevención y control COVID19		S/ 727,514.63	S/ 727,693.90	0.02%
Gastos Generales		S/ 72,751.46	S/ 72,751.46	0.00%
<b>1 Total, Obra</b>		S/ 800, 266.09	S/ 800, 445.36	0.02%
<b>2 Supervisión Obra</b>		S/ 56,956.00	S/ 56,956.00	0.00%
<b>3 Presupuesto total de Obra y Supervisión (1+2)</b>	S/ 871,801.00	S/ 857,222.09	S/ 857, 401.36	0.02 %
Expediente técnico	S/ 64,177.00	S/ 64,177.00	S/ 64,000.00	- 0.27%
Supervisión de E. T	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	0%
<b>Monto total Intervención</b>	<b>S/ 935,978.00</b>	<b>S/ 921,399.09</b>	<b>S/ 921,401.36</b>	<b>0.0002 %</b>



# MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Artículo Segundo.- ESTABLECER** que, sin perjuicio de la aprobación administrativa y la actualización del expediente técnico de obra indicado anteriormente, subsiste la responsabilidad del contratista, **GILDER GUIDO GARCÍA ROBLES**, encargado de la elaboración y de la actualización del presupuesto y adecuación de medidas COVID – 19 del Expediente Técnico de la Intervención “Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del Sector de Riego Puquio Grande, distrito Casma, provincia de Casma, departamento de Ancash”, con código IRI 2436503. En consecuencia, no se convalida los desajustes, errores u omisiones de carácter técnico que son de su exclusiva responsabilidad.

**Artículo Tercero.- DISPONER** el registro de las siguientes variaciones en el Formato Único de Reconstrucción correspondiente a la Intervención Obra “Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del Sector de Riego Puquio Grande, distrito Casma, provincia de Casma, departamento de Ancash”, con código IRI 2436503, conforme al detalle indicado en el Informe N° 0010-2020-MIDAGRI-PSI-UGIRD-SUGEP/RESP.RCC.PUC, según lo siguiente:

## B. Costos específicos de la IRI

Dice

Tipo de ítem	Componente	Costo Total (soles)
Infraestructura	Sistema de riego	800,325.00
	Expediente Técnico	78,697.00
	Supervisión	56,956.00
<b>TOTAL</b>		<b>935,978.00</b>

Debe decir

Tipo de ítem	Componente	Costo Total (soles)
Infraestructura	Sistema de riego	800,445.36
	Expediente Técnico	64,000.00
	Supervisión	56,956.00
<b>TOTAL</b>		<b>921,401.36</b>

**Artículo Cuarto.- DISPONER** la notificación de la Resolución al **NER – INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL SECTOR DE RIEGO PUQUIO GRANDE**, al consultor responsable de la elaboración de la actualización del referido expediente técnico del Ing. **GILDER GUIDO GARCÍA ROBLES** y al Supervisor Ing. Edison Ruitor Chapoñan Acha, remitiéndose copias a la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje y a la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje, para los fines correspondientes.



**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Artículo Quinto.- DISPONER** que la Unidad Gerencial de Infraestructura Riego y Drenaje, implemente lo establecido en la Resolución Directoral N° 092-2020-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 11 de marzo de 2020.



**Artículo Sexto.- DISPONER** la inserción de la resolución al Convenio de Asignación de Recursos N° 052-2019/PSI-NUCLEO EJECUTOR PARA RECONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL SECTOR DE RIEGO PUQUIO GRANDE.

**Regístrese y comuníquese**

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. MANUEL DEL MAESTRO YAMPUFE  
Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje